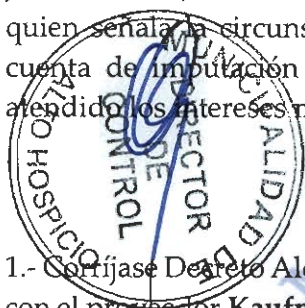


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1313/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 867/14 de fecha 10 de Abril de 2014, que contrata por trato directo con el proveedor **KAUFMANN S.A.**, la adquisición de diversos repuestos por la suma única y total de \$639.154.- (seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos); Memorando N° 479/14 de 09 de Junio de 2014, del Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, don Luis Miguel Avendaño Reyes, quien señala la circunstancia de haberse consignado en el Decreto Alcaldicio ante aludido una cuenta de imputación distinta a la que corresponde; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.



DECRETO:

1.- Corríjase Decreto Alcaldicio N° 867/14 con fecha 10 de Abril de 2014, que contrata vía trato directo con el proveedor **Kaufmann S.A.**, Rut 92.475.000-6, la adquisición de diversos repuestos por la suma única y total de \$639.154.- (seiscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos), en el sentido siguiente:

DONDE DICE

"3.- Impútese los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215-22-06-002, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR

"3.- Impútese los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215-22-04-01, del Presupuesto Municipal Vigente.

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ.
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/sgc
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Medioambiente,
Aseo y Ornato.